



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 159/2016
Bahía Blanca, 3 de junio de 2016

VISTO:

El convenio ME 796/15 del 03 de Agosto de 2015;

La resolución CSU 643/15 que convalida dicho convenio y crea los cargos docentes considerados en el programa de fortalecimiento de la planta docente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que en el Programa se considera la creación de 2 (dos) cargos de Ayudante A con dedicación simple para las Asignaturas **Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias I y II**, a partir del mes uno del segundo año del Programa;

Que el cargo se financiará con fondos recurrentes enviados por la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 1º de junio de 2016.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura de los cargos docentes que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura
2	Ayudante A	Simple	Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias I y II

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. Silvia Stepanosky	Lic. Ana Leidi
Lic. Elisabeth Agüero	Lic. Idina Steel
Lic. Analía Ocampo	Lic. Noelia Di Sanzo

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

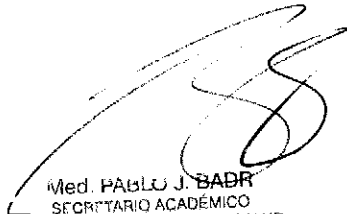


Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA


Veedor por el claustro Profesores: Mg. Alejandra Mangano
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Juan Ramón Figueroa
Veedor por el claustro de Alumnos: Pablo Gatica

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dese a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD